



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00066-00-00
Clase	Cesación Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	JHOJAN ALBERTO BELTRÁN SÁNCHEZ
Demandada	LISSETTE CATALINA PATIÑO BERMÚDEZ

Agréguese al proceso la Escritura Pública número 2004 calendada 5 de octubre de 2022 otorgada en la Notaría Primera de Calarcá, Quindío aportada por las partes, mediante la cual liquidaron la sociedad conyugal disuelta mediante sentencia emitida por este Juzgado el 13 de junio de 2022.

En razón a la misma, se dispone la entrega a la señora LISSETTE CATALINA PATIÑO BERMÚDEZ del título judicial por la suma de dieciocho millones quinientos cinco mil un peso con quince centavos (\$18'505.001,15) que se encuentra a disposición del Despacho por concepto de embargo de cesantías del señor JHOJAN ALBERTO BELTRÁN SÁNCHEZ y atendiendo lo previsto en el artículo 658 numeral 3 del Código General del Proceso, se levantan las medidas cautelares decretadas a petición de las partes. Líbrense los oficios respectivos.

En firme y cumplido lo anterior, envíese el proceso al archivo definitivo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE PAMPLONA-
NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 3 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 113, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS